



Cuenca Abstracta reclama mayor garantía de participación ciudadana en el nuevo Reglamento Orgánico Municipal



Ayuntamiento de Cuenca.

Entienden que no se garantiza la anunciada participación ciudadana.

Este miércoles se debatirán en el Pleno Municipal del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias presentadas al acuerdo provisional de modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del pasado 10 de febrero.

Desde Cuenca Abstracta 2016 consideramos que en dicho acuerdo la regulación de la intervención en el Pleno de entidades, asociaciones o particulares no se garantiza la tan anunciada participación ciudadana, entendida esta como un proceso de refuerzo y avance de la sociedad democrática.

Por ello propusimos en la reclamación que presentamos en su día que el nuevo Reglamento contemple una participación más amplia de los ciudadanos en los órganos del Ayuntamiento y así que todos los vecinos tengan derecho a participar directamente o a través de sus asociaciones en la actividad municipal, en los distintos órganos complementarios que el Ayuntamiento establezca sin que en ningún caso se pueda menoscabar las facultades de decisión que corresponde a los órganos representativos del Ayuntamiento.

Así, solicitamos que esta participación ciudadana se extienda a las Comisiones Informativas del Pleno, que no son públicas, pero que la Presidencia de cada Comisión sí podría convocar a sus sesiones para escuchar su parecer o recibir su informe sobre un tema concreto a representantes de las asociaciones o entidades constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de forma que los concejales/as puedan conocer las opiniones de los afectados de forma directa antes de llevar a cabo una votación.

Además consideramos que debe garantizarse, a través de la Junta de Portavoces la participación en el Pleno de las asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos que hubieran intervenido como interesados en la Comisión Informativa de Pleno.

Desde Cuenca Abstracta esperamos que se tenga en cuenta esta reclamación y su contenido se plasme en el texto definitivo de la modificación del Reglamento ROM en el próximo Pleno.

POR EDC, EL 28 DE MARZO A LAS 17:07